



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

**Seguimiento al avance de ejecución
física del POA y ejecución presupuestaria
del MJTI - Primer Trimestre 2021**

La Paz - Bolivia



Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	2
2	MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE.....	2
2.1	Normativa de la Entidad	2
2.2	Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA.....	3
3	MARCO ESTRATÉGICO.....	3
4	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2021 MJTI (ENERO-MARZO).....	5
4.1	Eficacia - Ejecución física	6
4.2	Ejecución Presupuestaria	7
4.3	Eficiencia.....	7
5	ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA.....	7
6	DESARROLLO Y ANÁLISIS.....	8
6.1	Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2021 del MJTI y de las modificaciones realizadas.....	8
6.2	Modificaciones realizadas al POA 2021 hasta el 31 de marzo de 2021.....	9
6.3	Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2021	10
6.4	Eficacia lograda por el MJTI al 31 de marzo de 2021	11
6.5	Relación entre el avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 31 de marzo de 2021.....	13
6.6	Eficacia por Área o Unidad Organizacional.....	14
6.6.1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF	14
6.6.2	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	16
6.6.3	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC	17
6.6.4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO.....	18
6.6.5	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC.....	20
6.6.6	Administración Central	22
7	CONCLUSIONES.....	24
8	RECOMENDACIONES.....	25





1 INTRODUCCIÓN

A partir del periodo de recuperación de la democracia, las instituciones públicas han emprendido un camino en busca de operativizar los preceptos de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009. En el caso del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) con la labor de dirigir e implementar diversas leyes, decretos supremos y normas internas que establecen funciones y desafíos concretas que debe cumplir el sector público y la sociedad para lograr la Bolivia deseada, entre las más relevantes se tiene: Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente; Ley N° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia; Ley N° 453, de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores; la Ley N° 223 General para Personas con Discapacidad; Ley N° 369, de las Personas Adultas Mayores; Ley N° 263, Contra la Trata y Tráfico de Personas; la Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal; la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; Ley N° 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar; Ley N° 708 de Conciliación y Arbitraje. Esta acción también generó espacios de coordinación para la implementación efectiva del marco normativo señalado, asimismo inició la articulación y coordinación con los diferentes actores la implementación de las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción que generarán importantes resultados para el Estado.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) establecen de manera obligatoria la elaboración del Plan Operativo Anual - POA y la emisión periódica de información sobre su ejecución. La normativa institucional del SPO del MJTI (RE-SPO) establece necesaria la elaboración de reportes periódicos de seguimiento al POA.

En ese marco, corresponde presentar el “Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del Plan Operativo Anual POA del MJTI” del periodo enero a marzo de la gestión 2021, el cual busca comprender el contexto institucional y los resultados obtenidos en el transcurso de los tres primeros meses de la presente gestión.

2 MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE

2.1 Normativa de la Entidad

- Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero del 2009, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia. Establece en sus artículos 82, 83 y 84 las atribuciones de los Viceministerios de Justicia y Derechos Fundamentales, Justicia Indígena Originario Campesina, Igualdad de Oportunidades, Defensa de los Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as. Asimismo, en su artículo 121 establece la función de la Dirección General de Planificación.
- Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, que establece modificaciones al artículo 80 del Decreto Supremo N° 29894, estableciendo las atribuciones del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional y en su artículo 84 estableciendo atribuciones del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 3070 de 1 de febrero de 2017, que establece la Estructura Organizacional del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.





2.2 Normativa general que regula el Plan Operativo Anual – POA

- Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran los Planes Operativos Anuales (POA), que contemplan la programación de acciones de corto plazo, concordantes al Plan Estratégico Institucional (PEI), la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, establece lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Resolución Ministerial N° 59/2018 de 8 de mayo de 2018, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI. Esta norma dispone en su artículo 16 realizar de manera periódica el seguimiento a la ejecución del POA, además establece un tipo de reporte genérico.
- Resolución Ministerial N° 39/2020 de 2 de junio de 2020, que aprueba el documento “Eficiencia, criterios y parámetros de valoración del desempeño para el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA)”
- Resolución Ministerial N° 081/2020 de 22 de septiembre de 2020, que aprueba el POA 2021 inicial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Cuatro (4) modificaciones al POA 2021 realizadas durante el primer trimestre de la gestión 2021.
- Resolución Ministerial N° 028/2021 de 22 de marzo de 2021, que aprueba el funcionamiento del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA).

3 MARCO ESTRATÉGICO

El Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) a la fecha se encuentra coordinando la formulación del PDES 2021-2025 con diferentes instancias, entre ellas esta cartera de Estado. Una vez se concluya este proceso, el MPD establecerá lineamientos para la formulación de los nuevos planes de mediano plazo (PSDI, PMDI, PEI) que entraran en vigencia posterior a su aprobación. Al efecto, en tanto se llegue a la conclusión de este proceso de formulación, se mantendrá de manera excepcional el marco estratégico institucional que se encuentra establecido por el Plan Estratégico Institucional PEI-2016-2020 del MJTI, en este caso a través de la misión y visión institucionales y objetivos estratégicos:





- a) **Misión:** En la Misión, se reflejan los propósitos y fines de la función que desarrolla el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional:

"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".

- b) **Visión:** La Visión del MJTI representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad hasta el 2020:

"Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente; promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien".

- c) **Acciones de mediano y corto plazo 2021**

Para el cumplimiento de la misión y visión del MJTI, en su PEI se establecen seis (6) acciones de mediano plazo - AMP que guían el accionar de la entidad. Para el POA 2021, estas AMP se articulan en seis (6) acciones de corto plazo - ACP, de acuerdo al siguiente detalle:

PEI - 2016-2020	POA - 2021
ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
OEI 1: Liderar el proceso de implementación de las conclusiones de la Cumbre nacional de Justicia Plural para Vivir Bien; así como promoviendo el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional e Internacional.	1.1 Contribuir emitiendo criterios de Constitucionalidad con el desarrollo normativo de nuevas disposiciones legales, brindar asistencia técnica a la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia, revisar los informes técnico legales en materia de Derecho Internacional; coadyuvar a las acciones de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales y de acceso a la Justicia; promover la práctica de conciliación ciudadana; formular y fortalecer políticas de coordinación para la lucha contra la trata y tráfico de personas.
OEI 2: Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesinos, sus relaciones institucionales con otros Órganos del Estado y la promoción de los Derechos Fundamentales en su jurisdicción.	2.1 Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.



OEI 3: Proteger y promover los derechos de usuarios/as y consumidores/as, la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para las y los bolivianos.	3.1 Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.
OEI 4: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de programas, proyectos, políticas públicas, sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en coordinación con todos los niveles de gobierno.	4.1 Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
OEI 5: Implementar y promover la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el nuevo modelo de gestión en las Entidades Estatales.	5.1 Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas.
OEI 6: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectiva, eficaz y comprometida con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.	6.1 Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

4 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2021 MJTI (ENERO-MARZO)

El seguimiento al POA - Presupuesto es un proceso periódico de recolección de datos que se centra en los resultados obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo de evaluación, describiendo asimismo los problemas atravesados, con la finalidad de brindar información y opciones para adoptar medidas correctivas.

El Seguimiento al POA debe realizarse en el marco de la metodología planteada en el artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI¹, el cual establece necesaria la emisión de un reporte con el siguiente formato e información:

Cuadro: Formato de Seguimiento establecido por el RE-SPO

¹ Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018.



(Resolución Ministerial N° 59/2018, de 8 de mayo de 2018)

Acción de corto plazo Gestión 2019	Resultados			Presupuesto			Relación de avance (*)
	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

(*) Para acciones de corto plazo donde su duración es considerada relevante, su aplicación es opcional.

Dónde:

Las acciones de corto plazo de la gestión 2021, resultados esperados y operaciones se encuentran en el POA 2021 vigente. En cuanto al presupuesto aprobado, ejecutado y grado de ejecución (%) se obtienen de información remitida por la Unidad Financiera de la entidad.

4.1 Eficacia - Ejecución física

La ejecución física mide el grado de cumplimiento de los resultados propuestos y sus operaciones que la componen en el POA 2021, contrastando lo logrado con lo esperado. De acuerdo al artículo 16 de la Resolución Ministerial N°59/2018 de 8 de mayo de 2018, debe ser calculada de la siguiente manera:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} \times 100$$

NOTA: Cuando lo logrado supere lo esperado (Programado), se asumirá que la eficacia alcanzó el 100%. En los casos donde se identifique una diferencia superabundante de 200% o más, la DGP debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación al respecto.

La eficacia abarcará valores entre 0% y 100%. Cuando se identifique una eficacia mayor a 100%, se adopta por defecto el valor de 100%.

Parámetros de valoración de la Eficacia²:

- Si la eficacia lograda se encuentra entre 0% a 50% de la eficacia programada, es una eficacia deficiente o insatisfactoria.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 51% a 70% de la eficacia programada, es una eficacia regular.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 71% a 85% de la eficacia programada, es una eficacia buena.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 86% a 100% de la eficacia programada, es una eficacia óptima.

Cabe destacar que los parámetros reflejan exigencia moderada en los rangos de evaluación.

² Aprobado mediante Resolución Ministerial Nro. 039/2020 de 2 de junio.



4.2 Ejecución Presupuestaria

Mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Ejecución} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Aprobado}} \times 100$$

La ejecución puede adoptar valores entre 0% a 100%.

4.3 Eficiencia

Es un indicador que relaciona los resultados alcanzados y recursos utilizados, representa el grado de presupuesto con el que se hacen las cosas. La Dirección General de Planificación del MJTI es la encargada de calcular el indicador de eficiencia, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{Eficacia lograda}}{\text{Ejecución Presupuestaria}} \times 100 = \frac{\frac{\text{Resultados alcanzados}}{\text{Resultados programados}}}{\frac{\text{Presupuesto ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}}} \times 100$$

La fórmula dará como resultado un valor de 0% o superior, que tendrá los siguientes parámetros de valoración:

Parámetros de valoración de la Eficiencia

Nivel de Eficiencia	Criterio	Interpretación
0% - 90%	✗ Ineficiente	Baja eficacia (baja ejecución física) y alta ejecución presupuestaria.
91% - 120%	■ Eficiente	Óptima o buena eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	✗ Error en la programación	Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física. Se recomienda ajustar la programación del POA o Presupuesto.

5 ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA

Bajo los lineamientos y criterios citados anteriormente, el seguimiento a la ejecución del POA se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- Identificación del POA 2021 y de las modificaciones realizadas.
- Análisis de la ejecución presupuestaria: Con base a información reportada por la Unidad Financiera, se identifica el presupuesto vigente y ejecutado, por categoría programática y unidad organizacional.





- c) **Determinación del grado de eficacia:** Considerando la fórmula presentada líneas arriba, que compara lo logrado vs. lo programado, cada área y/o unidad organizacional determina la eficacia a nivel de: resultado intermedio, operación, área o unidad organizacional, y acción de corto plazo. La eficacia de la entidad es calculada por la DGP, con base en la información recibida.

Cuadro: Etapas y Método de Cálculo para la Eficacia

Nº	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por meta o resultado ponderado.	$EF_{Meta1} = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Programada}} \times 100$
2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Operación.	$E_{APO1,1,1,1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta1} \times \text{Ponderación}_{meta1})$
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Área o Unidad Organizacional.	$E_{UO1,1,1,1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{meta1} \times \text{Ponderación}_{meta1})$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Acción de Corto Plazo.	$E_{ACP1,1,1} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{UO1} \times \text{Ponderación}_{UO1})$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la Entidad.	$E_{MJTI} = \sum_{i=1}^n (\text{Eficacia}_{ACP1} \times \text{Ponderación}_{ACP1})$

FUENTE: Dirección General de Planificación MJTI

NOTA: Las fórmulas reflejan el criterio de "Promedio Ponderado", considerando la Eficacia del nivel inferior y las Ponderaciones (peso específico o importancia) de cada meta de resultado intermedio, operación, unidad organizacional y acción de corto plazo establecida en el POA. Bajo este criterio, aquellas metas y operaciones que tengan mayor ponderación, son las más influyentes en el cálculo de la eficacia.

Comparación eficacia física - ejecución presupuestaria: determinación y análisis del indicador de eficiencia, conforme la fórmula citada anteriormente, identificando donde se ejecuta presupuesto sin lograr resultados, y dónde se logran resultados sin ejecutar presupuesto.

6 DESARROLLO Y ANÁLISIS

En el marco de la normativa descrita anteriormente, y en aplicación a la metodología para el seguimiento al Plan Operativo Anual - POA, se identificó la situación del POA gestión 2021 y posteriormente se identificó el avance en los primeros tres meses de la gestión 2021.

6.1 Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2021 del MJTI y de las modificaciones realizadas

El Plan Operativo Anual - POA 2021 (inicial) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 081/2020 de 22 de septiembre de 2020.





6.2 Modificaciones realizadas al POA 2021 hasta el 31 de marzo de 2021

Al 31 de marzo de 2021, se registra un total de cuatro (4) modificaciones al POA 2021, aprobadas mediante resoluciones ministeriales³ respectivas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Resolución Ministerial	Fecha	Detalle
1	R.M. Nº 017/21	03/03/2021	Aprueba modificaciones del POA 2021 correspondiente a la Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional.
2	R.M. Nº 018/21	03/03/2021	Aprueba modificaciones del POA 2021 correspondiente a la Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional.
3	R.M. Nº 21-A/21	12/03/2021	Aprueba modificaciones del POA 2021 del MJTI.
4	R.M. Nº 034/2021	29/03/2021	Aprueba modificaciones del POA 2021 correspondientes a la Unidad Organizacional de Justicia y Análisis Normativo y a la Unidad de Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU).

Fuente: DGP - MJTI

Considerando las modificaciones realizadas hasta el 31 de marzo de 2021, el POA 2021 vigente se encuentra conformado por seis (6) acciones de corto plazo, 190 operaciones y 322 resultados intermedios. La distribución de las mismas se expone en el siguiente cuadro.

Estructura del POA 2021
(Incluye modificaciones aprobadas al 31 de marzo de 2021)

Nº	Área y/o Unidad Organizacional	Sigla	Cod. ACP	Cantidad de operaciones	Cantidad de Resultados Intermedios
1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	VJDF	1.1	53	66
2	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina	VJIOC	2.1	13	13
3	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	VDDUC	3.1	13	24
4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	VIO	4.1	48	72
5	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	VTILCC	5.1	31	43

³ El RE-SPO establece en su artículo 18, que “por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica”.



6	Jefatura de Gabinete	JG	6.1	2	7
7	Dirección General de Asuntos Jurídicos	DGAJ		5	14
8	Dirección General de Planificación	DGP		4	10
9	Dirección General de Asuntos Administrativos	DGAA		11	46
10	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	UTLCC		2	8
11	Unidad de Comunicación	UC		1	6
12	Unidad de Auditoría Interna	UAI		7	13
TOTAL				190	322

6.3 Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2021

De acuerdo a informe presupuestario al primer trimestre de la Gestión 2021⁴, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs65.023.649,90 (Sesenta y cinco millones veintitrés mil seiscientos cuarenta y nueve 90/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 31 de marzo de 2021 Bs.8.677.724,36 (Ocho millones seiscientos setenta y siete mil setecientos veinticuatro 36/100 bolivianos). Este importe representa el 13.35% de ejecución con relación al presupuesto vigente.

Ejecución Presupuestaria del MJTI Por Fuente de Financiamiento Al 31 de marzo de 2021 (Expresado en Bolivianos)

Fuente de Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presupuesto Vigente	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución	Presupuesto Disponible	Saldo
10	Tesoro General de la Nación	54.315.295,00	14.825.004,27	7.443.043,92	13,70%	39.490.290,73	46.872.251,08
11	TGN - Otros Ingresos	2.979.981,00	617.050,67	328.612,66	11,03%	2.362.930,33	2.651.368,34
42	Transferencias de Recursos Específicos	6.882.981,00	2.071.636,88	892.053,28	12,96%	4.811.344,12	5.990.927,72
80	Donación Externa	845.392,90	78.216,00	14.014,50	1,66%	767.176,90	831.378,40
TOTAL		65.023.649,90	17.591.907,82	8.677.724,36	13,35%	47.431.742,08	56.345.925,54

Fuente: UFI-MJTI

⁴ Informe MJTI-DGAA-UFÍ INF 127/2021, de 01 de abril de 2021, emitido por la Unidad Financiera, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos. Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.



Ejecución Presupuestaria del MJTI
Por Categoría Programática
Al 31 de marzo de 2021
(Expresado en Bolivianos)

Programa	Denominación	Presupuesto Vigente	Ejecutado	Porcentaje	Saldo
00 0 000	Gestión institucional transparente, eficiente, efectiva, eficaz comprometida con la sociedad	58.497.201,00	8.093.293,95	13,84%	50.403.907,05
64 0 000	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	2.525.294,00	291.227,96	11,53%	2.234.066,04
95 0 000	Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas	28.463,00	0,00	0,00%	28.463,00
65 0 000	Viceministerio de Justicia Indígena, Originario Campesino	137.738,00	1.521,00	1,10%	136.217,00
66 0 000	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	589.354,00	62.856,69	10,67%	526.497,31
69 0 000	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	354.235,00	12.935,00	3,65%	341.300,00
90 0 000	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	2.891.364,90	215.889,76	7,47%	2.675.475,14
TOTAL		65.023.649,90	8.677.724,36	13,35%	56.345.925,54

Elaboración: DGP - MJTI

Fuente: UFI - MJTI

6.4 Eficacia lograda por el MJTI al 31 de marzo de 2021

Con base a la información proporcionada por las diferentes áreas y/o unidades organizacionales de MJTI y en aplicación a la metodología anteriormente descrita, se identifica que al 31 de marzo de la gestión 2021, el MJTI alcanzó un porcentaje de eficacia del 81,36% (Eficacia Lograda), que representa un nivel “Bueno” en cumplimiento de los resultados programados.

Grado de avance y eficacia lograda en el MJTI
Al 31 de marzo de 2021

Periodo	Grado de avance Físico o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Enero Marzo	16.46	13.39	81.36	Bueno

Fuente: DGP-MJTI

Es importante considerar que el promedio ponderado establecido en el POA institucional pudo ser afectado por la no presentación del seguimiento a la ejecución al POA de la Unidad de Comunicación Social, mismo que incide en el incremento del índice y la eficacia alcanzada en la entidad, debiendo en defecto alcanzar una eficacia óptima en la gestión.



**Grado de avance físico y eficacia lograda
Por ACP - área o unidad organizacional**

Cod. ACP	Acción de Corto Plazo	Área o Unidad org. Ejecutora	Grado de Avance		Eficacia (%)	Calificación
			Programado	Ejecutado		
1.1	Contribuir emitiendo criterios de Constitucionalidad con el desarrollo normativo de nuevas disposiciones legales, brindar asistencia técnica a la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia, revisar los informes técnico legales en materia de Derecho Internacional; coadyuvar a las acciones de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales y de acceso a la Justicia; promover la práctica de conciliación ciudadana; formular y fortalecer políticas de coordinación para la lucha contra la trata y tráfico de personas.	VJDF	18,13	16,93	93,4	Óptima
2.1	Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	VJIOC	9,30	8,30	89,25	Óptima
3.1	Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.	VDDUC	15,43	9,63	62,43	Regular
4.1	Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	VIO	9,99	8,75	87,57	Óptima
5.1	Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas	VTILCC	23,30	18,15	77,9	Buena
6.1	Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	JG DGAG DGP DGAA UTLCC UC UAI	24,63	19,33	78,46	Buena
TOTAL			16,46	13,39	81,36	Buena

En el cuadro se detalla la eficacia lograda por acción de corto plazo, destacando la ejecución en un nivel "ÓPTIMO" en las ACP 1.1, 2.1, y 4.1 que fueron desarrolladas por el Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina y Viceministerio de Igualdad de Oportunidades. Asimismo, las ACP 5.1 y 6.1 que corresponden al



Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y la Administración Central respectivamente lograron alcanzar un nivel de eficacia "BUENO". Por otro lado, la ACP 3.1 que desarrolla el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor llegó a un nivel de eficacia "REGULAR".

6.5 Relación entre el avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 31 de marzo de 2021

Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2021, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 100,30%, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejecución física y financiera Al 31 de marzo de 2021

Detalle	% Alcanzado al 31 de marzo de 2021
Ejecución Física	13.39
Ejecución Financiera	13.35
Eficiencia	100.30

Fuente: DGP - MJTI

A continuación se detalla la relación del avance físico logrado y la ejecución presupuestaria alcanzada por acción de corto plazo y por área o unidad organizacional de la entidad.

Relación del avance físico logrado y la ejecución presupuestaria Al 31 de marzo de 2021

Cod. ACP	Acción de Corto Plazo	Área o Unidad org. Ejecutora	Ejecución Física	Ejecución Financiera	Eficiencia	Parámetro de Valoración
1.1	Contribuir emitiendo criterios de Constitucionalidad con el desarrollo normativo de nuevas disposiciones legales, brindar asistencia técnica a la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia, revisar los informes técnico legales en materia de Derecho Internacional; coadyuvar a las acciones de defensa, protección y promoción de derechos fundamentales y de acceso a la Justicia; promover la práctica de conciliación ciudadana; formular y fortalecer políticas de coordinación para la lucha contra la trata y tráfico de personas.	VJDF	16,93	11,53	147	Error en la programación
2.1	Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	VJIOC	8,30	1,1	755	Error en la programación



3.1	Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.	VDDUC	9,63	10,67	90	Ineficiente
4.1	Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.	VIO	8,75	7,47	117	Eficiente
5.1	Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas	VTILCC	18,15	3,65	497	Error en la programación
6.1	Garantizar la gestión administrativa, de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	JG DGAG DGP DGAA UTLCC UC UAI	19,33	13,84	140	Error en la programación
TOTAL			13,39	13,35	100	Eficiente

Fuente: DGP - MJTI

Contrastando la ejecución presupuestaria y la ejecución física, por cada una de las seis acciones de corto plazo (ACP) del POA 2021, se identifica que las ACP 4.1 que corresponde al Viceministerio de Igualdad de Oportunidades tiene un nivel balanceado entre la eficacia lograda y ejecución presupuestaria, lo que significa que hubo una proporcional ejecución de recursos y logro de resultados. En cambio en el resto de las ACP tuvieron una eficacia distante de su ejecución presupuestaria, por lo que corresponde ajustar la programación del POA o del presupuesto asignado.

6.6 Eficacia por Área o Unidad Organizacional

De acuerdo a la estructura del POA 2021 se muestra su nivel de eficacia alcanzado por las distintas áreas y/o unidades organizacionales.

6.6.1 Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF

El objetivo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales es implementar acciones concernientes al desarrollo constitucional, ejercicio de la abogacía, acceso a la justicia, derechos fundamentales, lucha contra la trata y tráfico de personas, derecho internacional, conciliación extrajudicial y servicios jurídicos asistenciales a sectores vulnerables en el marco de la normativa específica.



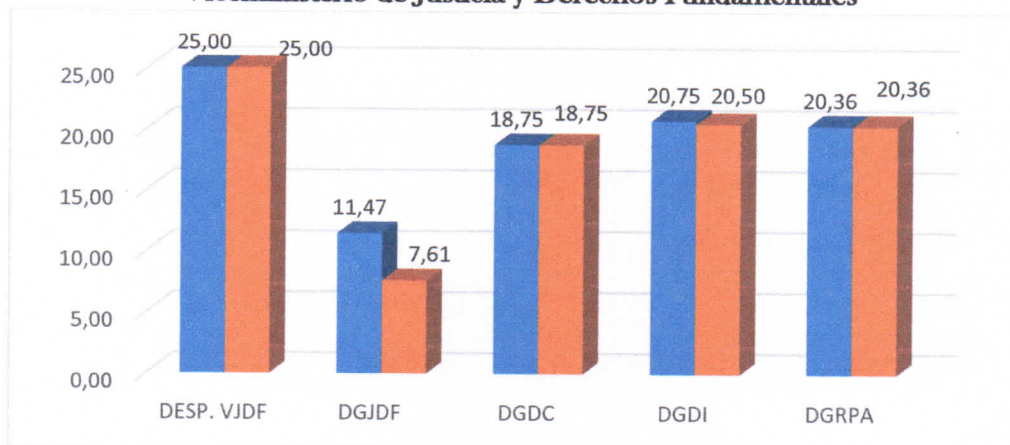
Al primer trimestre de la presente gestión, el VJDF logró un grado de avance de 16.93% sobre 18.13% programado, alcanzado un nivel de eficacia de 93.40% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al siguiente detalle de las unidades organizacionales que la componen.

**Grado de Avance o Ejecución Física
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales
Al 31 de marzo de 2021**

Área y/o Unidad Organizacional VJDF	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	25,00	25,00	100	Óptima
Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales	11,47	7,61	66,32	Regular
Dirección General de Derecho Constitucional	18,75	18,75	100	Óptima
Dirección General de Derecho Internacional	20,75	20,50	98,80	Óptima
Dirección General de Registro Público de la Abogacía	20,36	20,36	100	Óptima
TOTAL	18,13	16,93	93,40	Óptima

Fuente: DGP - MJTI

**Gráfica Ejecución Física por Área o Unidad Organizacional
Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales**



Principales logros alcanzados por el VJDF en el primer trimestre:

- ✓ Se logró regular mediante RM 036/21 la posibilidad de llevar adelante conciliaciones y arbitrajes de firma virtual, que permiten dar la dirección para la solución de conflictos para el acceso a la justicia, evitando el contacto y con ello el contagio del COVID-19.





- ✓ Se retomaron las reuniones de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, creada por Ley N° 898 de 6 de febrero de 2017, y se iniciaron actividades con la finalidad de dar continuidad al proceso de reforma del sistema de justicia.
- ✓ Se celebró la primera sesión ordinaria del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas - CPCCTTP con la participación de sus miembros conforme establece la Ley N° 263, ocasión en la cual se aprobó el plan anual de actividades 2021.
- ✓ Se prestó 5.566 servicios a través del SIJPLU en orientación jurídica, patrocinio de procesos, servicios de psicología y conciliación a nivel nacional.
- ✓ En el marco de las competencias asignadas se entregó credenciales a 745 abogados(as) en el 1er juramento nacional efectuado el 19 de febrero de 2020.
- ✓ Se efectuaron 1.159 reposiciones de credenciales por deterioro o pérdida y se alcanzó a realizar 2.157 registros de ciudadanía digital.

Dificultades identificadas en el proceso de ejecución física en el primer trimestre:

- No se elaboraron los lineamientos del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral para la Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2021 - 2025, programado para el trimestre.
- Los resultados intermedios de seguimiento y monitoreo en el tercer ciclo del examen periódico universal y articulación, sistematización, realizada de las recomendaciones y observaciones generales emitidas por los órganos de tratados internacionales de las Naciones Unidas no fueron cumplidas en el marco de la implementación y funcionamiento del SIPLUS-Bolivia.
- Se cumplió en un 80% en el trimestre la atención de notas de incidencia de denuncias por posibles vulneraciones de derechos fundamentales y garantías constitucionales.
- En el primer trimestre solo se cumplió un 39.25% en la apertura de carpetas de servicio de conciliación y un 66.18% el acceso de ciudadanos a los servicios de orientación jurídica en todas las áreas del derecho. Asimismo, se logró alcanzar un 79.2% en las atenciones psicológicas gratuitas.
- Asimismo, se alcanzó un 48% de lo programado en el fortalecimiento de centros de atención SIJPLU en ciudades capitales e intermedias y en la difusión en medios de comunicación de los servicios que brinda el SIJPLU.

6.6.2 Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC

El objetivo del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina es implementar acciones concernientes a la consolidación de los sistemas de justicia indígena originario campesinos, la interrelación entre sistemas de justicia reconocidas por la Constitución Política del Estado, la promoción de los derechos fundamentales y colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y coadyuvar en la elaboración de políticas agrarias de tierras.



Al primer trimestre de la presente gestión el VJIOC logró un grado de avance de 8.30% sobre 9.30% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 89.25% que representa un avance “Óptimo”, de acuerdo al detalle presentado en el siguiente cuadro.

Grado de Avance o Ejecución Física
Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina
Al 31 de marzo de 2021

Área y/o Unidad Organizacional VJIOC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina	25,00	25,00	100	Óptima
Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina	5,38	4,13	76,74	Buena
TOTAL	9,30	8,30	89,25	Óptima

Fuente: DGP - MITI

Principales logros alcanzados por el VJIOC

- ✓ Se implementaron diálogos interjurisdiccionales como mecanismos de cooperación y coordinación para el fortalecimiento de justicia indígena originario campesina. Para tal efecto se realizaron cuatro (4) diálogos interjurisdiccionales en la comunidad Chuñavi, Provincia Los Andes, en el Municipio de Ixiamas, Provincia Iturralde del Departamento de La Paz, con la participación 116 personas entre comunarios y representantes del Órgano Judicial.

Dificultades encontradas en el proceso de ejecución física en el primer trimestre:

- No se avanzó en la recopilación de información para la elaboración de la base de datos, tanto física como digital para su publicación en la página web del ministerio.

6.6.3 Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor dirige acciones en temas concernientes a la protección y promoción de los derechos de usuarios (as) y consumidores (as), la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para los bolivianos.

Al primer trimestre de la presente gestión el VDDUC logró un grado de avance de 9.63% sobre 15,43% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 62.43% que representa un avance “Regular”, de acuerdo al siguiente detalle.





Grado de Avance o Ejecución Física
Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor
Al 31 de marzo de 2021

Área y/o Unidad Organizacional VDDUC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	25,00	25,00	100	Óptima
Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	13,04	5,79	44,42	Deficiente
TOTAL	15,43	9,63	62,43	Regular

Fuente: DGP - MJTI

Dificultades identificadas en el proceso de ejecución física en el primer trimestre:

Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor:

- Se atendió y solucionó en 80% las reclamaciones de los usuarios (as) y los consumidores (as) en el primer trimestre.
- Se realizó el 50% de lo programado en los verificativos a proveedores de productos y servicios, así como de verificativos de socialización.
- Se alcanzó el 42% de lo programado en el trimestre, en el proceso de contratación de personal eventual para los CAUC's.
- Se logró capacitar el 25% de lo programado en el periodo, en normativa sobre los derechos del usuario y del consumidor.
- No se inició el programa de pequeños sabios consumidores en unidades educativas a nivel nacional.
- En promedio se alcanzó solo un 25% sobre 100% programado en el trimestre en la implementación de la estrategia de comunicación.

6.6.4 Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades implementa acciones concernientes a promover la igualdad y equidad de oportunidades e inclusión social. Al primer trimestre de la presente gestión el VIO logró un grado de avance de 8,75% sobre 9,99% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 87,57% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al detalle presentado en el siguiente cuadro.

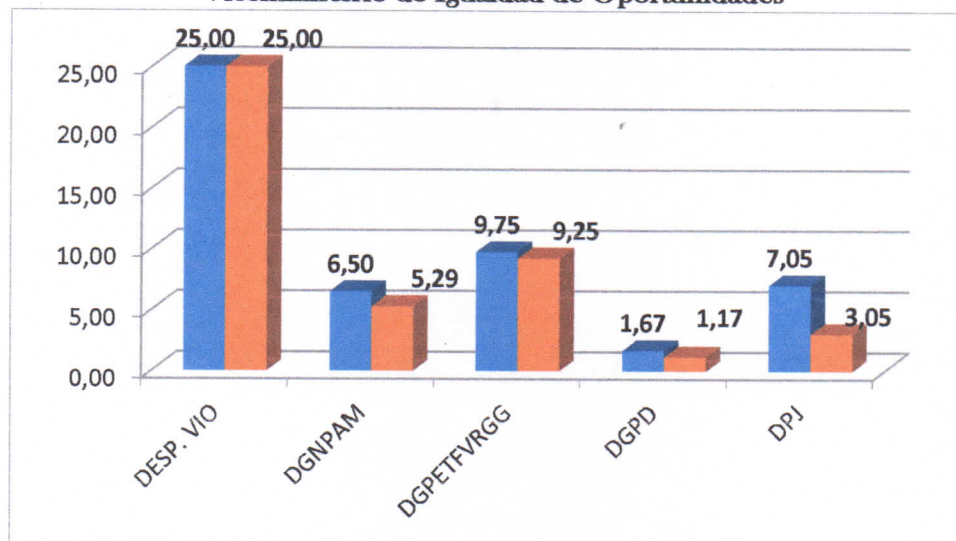


Grado de Avance o Ejecución Física
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades
Al 31 de marzo de 2021

Área y/o Unidad Organizacional VIO	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	25,00	25,00	100	Óptima
Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores	6,50	5,29	81,35	Buena
Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional	9,75	9,25	94,87	Óptima
Dirección General de Personas con Discapacidad	1,67	1,17	70,00	Regular
Dirección Plurinacional de la Juventud	7,05	3,05	43,28	Deficiente o Insatisfactoria
TOTAL	9,99	8,75	87,57	Óptima

Fuente: DGP - MJTI

Gráfica Ejecución Física por Área o Unidad Organizacional
Viceministerio de Igualdad de Oportunidades



Principales logros alcanzados por el VIO en el primer trimestre:

- ✓ Se promulgó la ley que facilita el proceso de adopción en beneficio de más de 5.000 niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Proceso participativo para la modificación de la Ley 348 (Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia).
- ✓ Se suscribió el Convenio con Alemania, para implementación del proyecto PREVIO (Prevención de la violencia contra la mujer) cuyo objetivo es fortalecer la contribución de los



actores clave en los ámbitos estatales, privados y académicos a la prevención de la violencia contra las mujeres.

- ✓ Se aprobó la resolución ministerial que establece como “prioridad nacional la protección de la primera infancia”, con la misma se intensificará el trabajo de prevención de toda forma de violencia hacia la niñez; promoción y difusión de los derechos de la primera infancia; articulación del sistema de información de los derechos de las y los niños menores de seis años; promoción para la formulación de una política pública sectorial e intersectorial de protección de la primera infancia; formulación de lineamientos para reabrir centros infantiles para la atención de la primera infancia.

Dificultades identificadas en el proceso de ejecución física en el primer trimestre:

Dirección General de Personas con Discapacidad:

- Se alcanzó un 70% de lo programado en el trimestre referente a la socialización de la normativa, planes y programas en la temática de discapacidad dirigido a autoridades, servidores públicos y personas de la sociedad civil.

Dirección Plurinacional de la Juventud:

- Se alcanzó un 43.4% de lo programado en el trimestre referente a la socialización de la Ley N° 342 y Decreto Reglamentario N° 2114.
- No se inició la implementación de la base de datos de organizaciones y/o agrupaciones de jóvenes a nivel nacional.
- No se inició la capacitación y/o socializar a las GAMs a nivel nacional sobre jóvenes en situación de vulnerabilidad y justicia restaurativa.

6.6.5 Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción tiene como objetivo implementar la “Política nacional de transparencia y lucha contra la corrupción”.

Al primer trimestre de la presente gestión el VTILCC logró un grado de avance de 18.15% sobre 23,30% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 77.90% que representa un avance “Bueno”, de acuerdo detalle presentado a continuación.



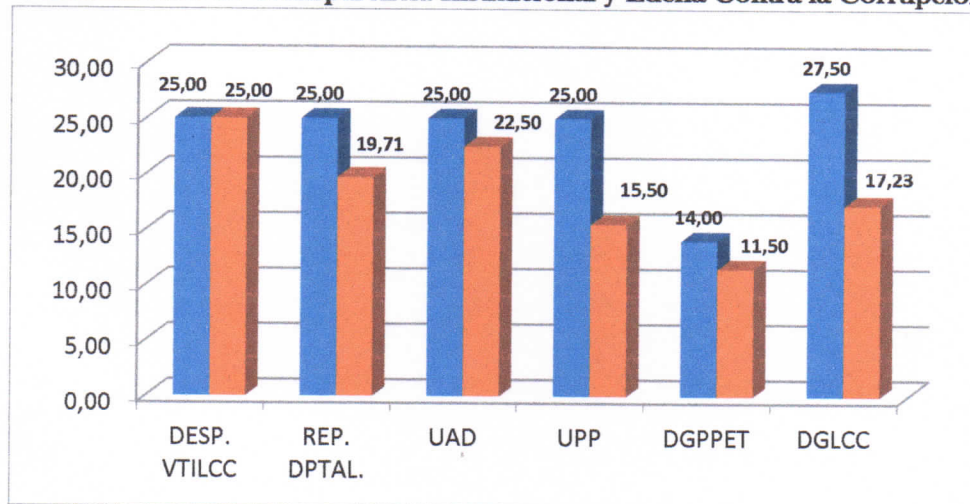


Grado de Avance o Ejecución Física
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción
Al 31 de marzo de 2021

Área y/o Unidad Organizacional VTILCC	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	25,00	25,00	100	Óptima
Representación Departamental	25,00	19,71	78,84	Buena
Unidad de Admisión de Denuncias	25,00	22,50	90,00	Óptima
Unidad de Procesamiento Penal	25,00	15,50	62,00	Regular
Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia	14,00	11,50	82,14	Buena
Dirección General de Lucha Contra la Corrupción	27,50	17,23	62,64	Regular
TOTAL	23,30	18,15	77,90	Buena

Fuente: DGP - MJTI

Gráfica Ejecución Física por Área o Unidad Organizacional
Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción



Dificultades identificadas en el proceso de ejecución física en el primer trimestre:

Representación Departamental:

- En promedio se alcanzó el 78,66% sobre 100% programado en el trimestre en cuanto a talleres de capacitación realizados, reuniones de coordinación con unidades de transparencia



de entidades públicas en el departamento, procesamiento de denuncias y casos penales por supuestos hechos de corrupción.

Unidad de Procesamiento Penal:

- Se procesó el 24% de lo programado en el trimestre respecto a casos penales ante el Ministerio Público y Órgano Judicial por posibles hechos o actos de corrupción.

Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia:

- No se realizó el seguimiento y verificación al cumplimiento de las UTLCC de las entidades públicas respecto al cargado de información en el portal de transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- No se realizó el seguimiento y evaluación a páginas web institucionales.

Dirección General de Lucha Contra la Corrupción:

- En promedio se alcanzó el 81.33% sobre 100% programado en el trimestre en casos analizados, denuncias analizadas y emisión de notas de solicitud de información a entidades públicas, empresas públicas y entidades territoriales autónomas.
- Se alcanzó un 44% de lo programado en el trimestre en casos analizados en posibles hechos o actos de corrupción.
- Se alcanzó el 36% de lo programado en el trimestre en la elaboración de memoriales, requerimientos fiscales, órdenes judiciales, informes de entidades registradoras y notas externas emitidas.
- No se realizó la verificación de oficio de las declaraciones juradas de bienes y rentas en el marco del artículo 23 de la Ley N° 004.
- Se alcanzó un 80% en la elaboración de proyectos de convenio interinstitucionales, en el marco de la gestión de información.

6.6.6 Administración Central

La Administración Central la componen el Despacho - Jefatura de Gabinete Ministerial, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planificación, Dirección General de Asuntos Administrativos, Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Auditoría Interna. Las mismas se constituyen en áreas y/o unidades organizacionales de asesoramiento, apoyo o administrativas cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales establecidas en el PEI y brindan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento.





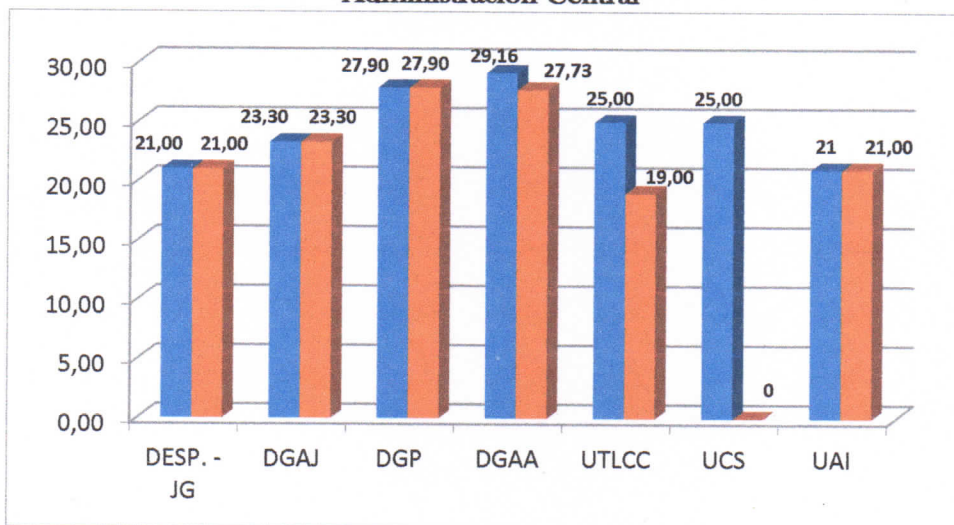
Al primer trimestre de la presente gestión la Administración Central logró un grado de avance de 19.33% sobre 24,63% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 78.46% que representa un avance “Bueno”, de acuerdo al detalle que se presenta en el siguiente cuadro.

Grado de Avance o Ejecución Física
Administración Central
Al 31 de marzo de 2021

Área y/o Unidad Organizacional ADM.CENTRAL	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado		
Despacho-Jefatura de Gabinete	21,00	21,00	100	Óptima
Dirección General de Asuntos Jurídicos	23,30	23,30	100	Óptima
Dirección General de Planificación	27,90	27,90	100	Óptima
Dirección General de Asuntos Administrativos	29,16	22,73	77,93	Buena
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	25,00	19,00	76,00	Buena
Unidad de Comunicación Social	25,00	0,00	0	(No presentó)
Unidad de Auditoría Interna	21,00	21,00	100	Óptima
TOTAL	24,63	19,33	78,46	Buena

Fuente: DGP - MJTI

Gráfica Ejecución Física por Área o Unidad Organizacional
Administración Central





Es importante señalar que se pudo incrementar el índice alcanzado por la Administración Central, diferencia establecida por la no presentación del seguimiento a la ejecución del POA al primer trimestre 2021 de la Unidad de Comunicación Social del MJTI.

Dificultades identificadas en el proceso de ejecución física en el primer trimestre:

Dirección General de Asuntos Administrativos:

- No se elaboró el informe de reposición de caja chica programado.
- No se efectuó la remisión y revisión de los POAIs 2021 de acuerdo al RE-SAP.
- No se coordinó el proceso de evaluación del desempeño del 100% del personal del MJTI.

Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción:

- Se alcanzó un 80% con referencia a lo programado en el trimestre en la revisión de títulos y certificados académicos o profesionales del MJTI y entidades descentralizadas.
- Se alcanzó un 48% con referencia a lo programado en el trimestre de denuncias recibidas y atendidas por la UTLCC.
- Se alcanzó un 80% con referencia a lo programado en el trimestre en el seguimiento y monitoreo de procesos administrativos y/o judiciales sobre delitos de corrupción del MJTI y entidades descentralizadas.
- Se alcanzó un 60% con referencia a lo programado en el trimestre en la capacitación a servidores públicos del MJTI en temas de transparencia, ética pública, prevención de actos de corrupción y acceso a la información.
- Se alcanzó un 60% con referencia a lo programado en el trimestre en la realización de supervisiones a las áreas y/o unidades organizacionales y entidades descentralizadas del MJTI.
- Se alcanzó un 80% con referencia a lo programado en el trimestre en la realización de supervisiones a la página web del ministerio y de sus entidades descentralizadas.

Unidad de Comunicación Social:

- No presentó su seguimiento a la ejecución al POA correspondiente al primer trimestre 2021.

7 CONCLUSIONES

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), se realizó el Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del POA 2021 (enero a marzo), identificando el avance físico y presupuestario, logros por área y/o unidad organizacional, dificultades específicas y generales identificadas.





- Al primer trimestre de la gestión 2021, el MJTI alcanzó un porcentaje de ejecución física del 13.39% (grado de avance alcanzado) sobre 16.46% programado, que representa una eficacia alcanzada de 81.36% considerado un nivel "Bueno" de eficacia alcanzada.
- Es importante considerar que el promedio ponderado establecido en el POA institucional pudo ser afectado por la no presentación del seguimiento a la ejecución al POA de la Unidad de Comunicación Social, mismo que incide en el incremento del índice y la eficacia alcanzada en la entidad, debiendo en defecto alcanzar una eficacia óptima en la gestión.
- El MJTI tiene un presupuesto anual vigente de Bs65.023.649,90 (Sesenta y cinco millones veintitrés mil seiscientos cuarenta y nueve 90/100 bolivianos), de los cuales al 31 de marzo de 2021 se ejecutó Bs.8.677.724,36 (Ocho millones seiscientos setenta y siete mil setecientos veinticuatro 36/100 bolivianos), que representa el 13.35% de ejecución con relación al presupuesto vigente.
- En términos generales con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2021, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 100,30% que representa eficiencia en la gestión. Es decir, este valor se ubica entre los rangos de 90% y 120%, lo que refleja que el logro de resultados previstos por el MJTI ha sido correspondido de acuerdo a la ejecución presupuestaria. Sin embargo, a nivel de acción de corto plazo y resultados de las áreas y/o unidades organizacionales se establece una eficacia distante de su ejecución presupuestaria (error de programación), por lo que corresponde ajustar la programación del POA o del presupuesto asignado para la presente gestión.
- Esta aserción se ve reflejada en el grado de ejecución presupuestaria que llegó al 13.35%, debiendo corresponder para el primer trimestre una ejecución del 25%, al primer semestre un 50% y así sucesivamente, por lo que corresponde revisar y ajustar la programación física y financiera de la entidad.
- A nivel general, hubo un importante grado de afectación por la emergencia sanitaria que dificulta que los diversos servicios y actividades que presta el MJTI no se realicen con la normalidad deseada. Sin embargo, a partir de un posible inicio de flexibilización en todo el territorio nacional, y adecuación institucional hacia la virtualidad de sus actividades, se espera que para los trimestres venideros se realicen todas sus actividades con mayor regularidad.

8 RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones del presente informe, se recomienda:

- En coordinación con la DGAA se recomienda revisar y ajustar la programación física y financiera de la entidad, para optimizar el grado de eficiencia reportado por las áreas organizacionales del MJTI.
- Concluido el proceso de seguimiento a la ejecución al POA 2021 correspondiente al segundo trimestre y sobre la base de los resultados reportados, se recomienda iniciar un proceso de ajuste al POA de la entidad.





- Efectuar las acciones necesarias por la no presentación del seguimiento a la ejecución al POA, conforme a normativa establecida.
- Con las áreas y/o unidades organizacionales que obtuvieron puntuación deficiente o regular revisar, analizar y coordinar las acciones pertinentes para mejorar sus índices de eficacia.
- En coordinación con la Unidad Organizacional de Tecnologías de la Información, dependiente de la Unidad Administrativa de la DGAA, ajustar el módulo de seguimiento al POA del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA). De esta forma será posible generar la información requerida, en el marco de los formatos establecidos en el RE-SPO de la entidad.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

